



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 247 -2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 16 de JUNIO 2020

VISTO:

El Expediente N° 06001-2020, la Nota Informativa N° 219-2020-DP-HONADOMANI-SB del Departamento de Pediatría y el Informe N° 268-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La Asignación, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así, el literal g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;



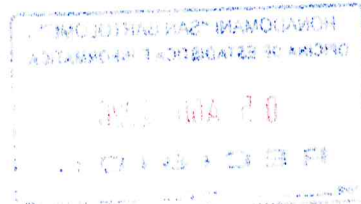
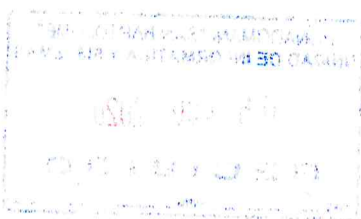
Que, a través de la Resolución Directoral N° 0025-D-HONADOMANI-SB-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de varias unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", entre ellas del Departamento de Pediatría;

Que, con Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de diciembre 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en el cual, el cargo estructural de Jefe/a de Servicio del Servicio de Sub Especialidades Pediátricas del Departamento de Pediatría, tiene 1 cargo previsto (CAP-P N° 0453) y se encuentra calificado como personal Directivo Superior;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 0217-2020-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de mayo del 2020, se asignó a la servidora profesional Mc. María Luisa Stiglich Watson, con el cargo de médico especialista, nivel remunerativo 15, las funciones de Jefe de Servicio del Servicio de Sub Especialidades Pediátricas del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; sin embargo, mediante Nota Informativa N° 333-20-SEP-DP-HONADOMANI-SB declina a la asignación de funciones por razones estrictamente personales;

Que, en ese contexto, mediante el expediente de visto, la Jefa del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita en la fecha del 29 de mayo del presente año, se asigne al servidor nombrado Mc. Francisco Miguel Mestanza Malaspina, médico sub



especialista, las funciones de la Jefatura del Servicio de Sub Especialidades Pediátricas del Departamento de Pediatría;

Que, evaluado el legajo del servidor Mc. Francisco Miguel Mestanza Malaspina y, estando el cargo previsto y presupuestado en los documentos de gestión, el Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, mediante Informe N° 268-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB de fecha 12 de junio del 2020, concluye que es viable la asignación de funciones del citado servidor;

Que, el numeral 17.1, del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece los alcances sobre la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, a través del Proveído N° 160-2020-EARH-OP-HONADOMANI.SB, el Jefe de la Oficina Personal, hace suyo en todos sus extremos el Informe del Equipo de Administración de Recursos Humanos; por lo que, a fin proseguir con las gestiones administrativas necesarias para asegurar el normal funcionamiento del Hospital, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que formaliza asignar al Mc. Francisco Miguel Mestanza Malaspina, las funciones del cargo estructural de Jefe de Servicio del Servicio de Sub Especialidades Pediátricas del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visto, de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, las atribuciones contenidas en el inciso b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la asignación de funciones como Jefa del Servicio de Sub Especialidades Pediátricas del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la profesional Mc. María Luisa Stiglich Watson, con efectividad al 31 de mayo de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de junio del 2020, al profesional Mc. FRANCISCO MIGUEL MESTANZA MALASPINA, médico sub especialista, las funciones del cargo estructural de Jefe de Servicio del Servicio de Sub Especialidades Pediátricas del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo.

Artículo 4.- Disponer que la presente resolución sea notificada a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé": www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

NRSA/DSIZ/gymg
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta. (1)
Oficina de Personal. (8)
Interesada. (1)
Legajo. (1)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"

R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

